



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2011-00146-00
DEMANDANTE:	AMANDA DOMINGUEZ GIRALDO
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO

Ha venido el expediente de la referencia con providencia proferida el 20 de noviembre de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en la cual resolvió revocar el auto de fecha 27 de julio de 2018, dictada por este Despacho.

DISPONE:

- 1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** la providencia proferida el 20 de noviembre de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que revoco el auto proferido por este Juzgado el 27 de julio de 2018.
2. De conformidad con el artículo 443.1 del C.G.P. **CÓRRASE traslado** de las excepciones de mérito a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.
3. PONER a disposición de las partes el expediente digitalizado durante el término concedido:



4. Agotado el término concedido, reingrese el expediente al Despacho, para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
JUEZ**

 **JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ**
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL

La anterior providencia se notificó por **ESTADO ELECTRONICO** que puede ser consultado en el [micrositio](#) web del Juzgado 25 Administrativo de Bogotá. Para el efecto, escanee el código QR o siga el hipervínculo:



[CONSULTE AQUI
LA ANOTACION
EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS](#)

SECRETARIA: GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380284cf6d941ede958f77d9c1da5e9c7e1c2268285417d35fecc29f42c4fc40**

Documento generado en 06/03/2022 11:16:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>